

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA: KIT EMPRENDEDOR**

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la dinámica de "KIT EMPRENDEDOR". Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por los participantes que cumplan las condiciones de la dinámica. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implica la descalificación inmediata del participante en la dinámica.

### **1. OBJETO DE LA DINÁMICA:**

En esta campaña se busca incentivar el uso de la App veci (todas las transacciones).

### **2. ÁREA DE COBERTURA:**

Todas las ciudades del territorio nacional.

### **3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:**

Clientes y/o usuarios finales de la App de Veci (en adelante vecis) que tengan una cuenta activa en la App de Veci.

### **4. EXCLUSIONES:**

No se encuentran dentro del alcance de la campaña, las siguientes personas:

- Clientes Corporativos (Personas Jurídicas).
- Clientes con contracargos o reversos pendientes de pago o de resolver.
- Empleados de Veci o Conexred.

### **5. VIGENCIA:**

La presente campaña estará vigente desde el 02 de noviembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022. Sin perjuicio de lo anterior, Veci podrá modificar la vigencia de la campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo.

### **6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:**

Participarán todos los vecis nuevos (*se consideran nuevos los vecis que se hayan registrado durante la vigencia de la campaña o que se hayan registrado previamente en la app, pero hayan realizado su primera transacción en veci durante la vigencia de esta campaña*) que al menos transen UN MILLÓN DE

PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1´000.000 M/CTE) (menos cargue cupo) mediante link de pago y datáfono, cobro billeteras, venta de paquetes o recargas, venta de pines y recaudos en el tiempo de la vigencia de la presente campaña.

Entre los ganadores se entregará un premio de Cien Mil Pesos Moneda Corriente (\$100.000 M/CTE), conforme a las condiciones descritas más adelante en este documento.

## **7. MECÁNICA DE SELECCIÓN DEL GANADOR**

Ganarán los diez (10) primeros vecis que tengan un monto transado (se entiende por valor transado el total de cantidad de dinero movido a través de los servicios de recargas, paquetes, pines, facturas, pago de servicios públicos y recaudos) de un millón de pesos moneda corriente (\$1.000.000 M/CTE) menos cargue de cupo, en transacciones como link de pago y datáfono, cobro billeteras, venta de paquetes o recargas, venta de pines y recaudos.

Entre los que resulten ganadores, se entregarán hasta 10 bonos puestos como saldo consumible en la billetera Veci por el valor de Cien Mil Pesos Moneda Corriente (\$100.000 M/CTE), si comparten una foto en su red social (Instagram) con su kit emprendedor y etiquetan a @vecicolombia; el bono será cargado a la cuenta Veci de cada ganador que cumpla con los requisitos señalados (*foto con kit emprendedor publicado en su red social Instagram y etiquetando a @vecicolombia*).

## **8. INCENTIVO PROMOCIONAL:**

Los ganadores se llevarán Un kit que incluye: datáfono, veci, pendón, rompe tráfico, hablador, wobblers de diferentes convenios y/o pines (según disponibilidad en bodega), volantes, impermeable, piezas publicitarias de uso digital, según disponibilidad.

Entre los ganadores que cumplan las condiciones descritas, se entregará un bono de Cien Mil Pesos Moneda Corriente (\$100.000 M/CTE) puestos como saldo consumible en la billetera Veci

Los ganadores serán contactados por nuestro equipo de servicio al cliente al número telefónico registrado en Veci, para confirmar sus datos y así poder hacer el envío de su premio (kit) a la dirección de residencia; una vez se confirme la dirección, se procederá a realizar el envío por mensajería terrestre y el tiempo de entrega dependerá de cada empresa de mensajería y la ubicación del ganador.

Se intentará hacer la entrega hasta por dos (2) veces; si en este tiempo no se puede hacer la entrega a la dirección confirmada, el premio se encontrará disponible para ser reclamado por el ganador en las oficinas de VECI por el

tiempo máximo de diez (10) días. Posterior a este tiempo, el premio se declarará desierto

## **9. SUPERVISIÓN:**

Veci se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y el cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de las transacciones, dicho concursante será excluido de la base de participantes, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria de Transacciones. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria del total de transacciones.

## **10. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:**

Las personas que decidan participar, por el solo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- La responsabilidad de VECI culmina con la entrega del beneficio en la fecha estipulada.
- Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente con relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por VECI en estricto apego a las leyes colombianas.
- Con la participación en la campaña, el cliente autoriza a VECI para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- El derecho del premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- VECI se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.
- Si, aún con posterioridad a la terminación de la campaña, se evidencia que alguna de las transacciones fue realizada de manera fraudulenta o fuera de los parámetros de las buenas prácticas, el participante al que haya sido pagado el beneficio se obliga a devolverlo inmediatamente, sin perjuicio de la facultad que se reserva VECI de iniciar las acciones legales pertinentes. En todo caso, con la participación en la campaña, el participante autoriza a VECI para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- En ningún caso, ninguno de los participantes en esta campaña podrá recibir premios por mayor valor a Un Millón Setecientos Mil pesos

Moneda Corriente (\$1.700.000 M/CTE) al año por esta o la sumatoria de cualquier otra campaña o concurso del Organizador.

### **11. DERECHOS DE IMAGEN:**

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo comprador/cliente autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que VECI desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia de la campaña o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerar o compensar. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

### **12. HABEAS DATA:**

Autorizo de manera previa, expresa e informada a VECI S.A.S., para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo, en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo, he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de VECI S.A.S. disponible en <https://soyveci.com/aviso-de-privacidad/>, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: [sac@soyveci.co](mailto:sac@soyveci.co)

### **13. ORGANIZADOR:**

VECI S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable de este. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "VECI".